



NOTA INFORMATIVA

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6.4 de la Resolución de 26 de mayo de 2023, concluido el ejercicio único de oposición de las pruebas selectivas correspondientes a los grupos y especialidades de los grupos M1 y E2, los aspirantes que han superado la fase de oposición disponen de **veinte días hábiles** para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I de la Convocatoria.

La documentación podrá remitirse por correo electrónico a la dirección tribunal.seleccion@consumo.gob.es

Madrid, 15 de diciembre de 2023